

# AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

OFICIO No. 005

## ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION

AMATLAN DE CAÑAS. NAY., A 09 DE ENERO DEL 2024.

C. BERTHA ALICIA RODRIGUEZ ARENAS  
CALLE MARIANO ABASOLO  
COLONIA CENTRO  
AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT  
PRESENTE

Recibido  
14/02/24  
B.A. R. G. G.

El que suscribe el **ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ**, Director de Obras Públicas y Servicios Públicos de este H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., en atención a su solicitud **INAH-02-003** donde se le asigna un número de expediente **020/003-02-003-24** presentada ante el INAH el 01 de Febrero del año en curso, donde solicita se le informe sobre la calidad monumental de su inmueble para posteriormente se le autorice llevar a cabo **“CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACION DE CASA HABITACION”** en el predio ubicado en la calle **Mariano Abasolo No. 10** colonia centro en esta cabecera municipal, y en contestación a dicha solicitud por parte del INAH Nayarit con el oficio **401.3S.17-2024/069**, dicho inmueble **no se encuentra en los supuestos de Monumento Histórico ni colinda con algunos de éstos, como señala el artículo 6 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas**, por lo que **no se considera Monumento Histórico**, mas sin embargo dicho Institución sugiere que el sistema constructivo y las características arquitectónicas del inmueble prevalezcan para la conservación de la imagen urbana del centro histórico, en tanto por estar dentro de los linderos del Área delimitada como Protección para el Centro Histórico de la localidad de Amatlán de Cañas, requiere el visto bueno del IMPLAN (Instituto Municipal de Planeación) del municipio, el cual emite lo siguiente:

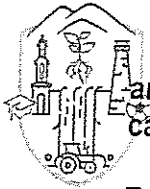
Se prohíbe:

1. Subdivir el paramento de un inmueble con el uso de diferentes colores.
2. Pintar con más de dos colores un solo paramento de la fachada.
3. Pintar con dos o más colores un solo elemento de la fachada.
4. Aplicar pinturas vinílicas y esmaltes brillantes en la fachada o sus elementos.

Se sugiere:

5. Se integre al contexto urbano patrimonial y armonizar con las características tipológicas de sus colindantes, en dimensiones y proporciones, y deberán sujetarse a los lineamientos.
6. En toda edificación deberá predominar el macizo sobre el vano en relación similar a la de los inmuebles patrimoniales del entorno.
7. Lo vanos no podrán ser en proporción horizontal, ni representar alguna otra forma: triangular, redonda, poligonal, así como no ocupar más de un nivel.
8. Las cubiertas en nuevas edificaciones podrán ser planas como un pretil que alcance la altura patrimonial predominante en el paramento.

Asimismo, se le pide se integre una planta de azotea y alguna imagen donde sugiera los acabados en la fachada, ya que no se exponen los materiales a utilizar. **Haciéndole hincapié que dicha**



# AMATLÁN DE CAÑAS

arquitectura deberá ser típica de la región por encontrarse dentro del centro histórico y las características presentadas no sugieren que sean concordantes.

En caso de ejecutar en el inmueble algún tipo de excavación que derivase en el hallazgo de vestigios y/o material arqueológico, deberá suspender los trabajos y dar aviso de inmediato al Centro INAH Nayarit, para que se realice una visita por parte de un arqueólogo para la revisión de dicho material.

Cualquier modificación o discrepancia entre lo autorizado y la obra y/o trabajos que se efectúen, será motivo de suspensión de la misma y será acreedor a las sanciones que las leyes en la materia señalen.

Por lo que ésta Dirección en base a las facultades que me confiere la Ley, extendiendo la LICENCIA y/o PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ya solicitado a la C. BERTHA ALICIA RODRIGUEZ ARENAS para llevar a cabo la construcción de casa habitación, de la Finca o Predio Urbano localizado en el poblado de Amatlán de Cañas, Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, en base al proyecto ya presentado a ésta oficina y de acuerdo a las sugerencias de la Dirección de IMPLAN Municipal.

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	296.29 M2 COMO SE INDICA EN ESCRITURA Y FISICAMENTE CUENTA CON 328.00 M2 SEGÚN PLANO ANEXO.
SUPERFICIE A CONSTRUIR O REMODELAR:	148.00 M2 (CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACION DE CASA HABITACION)
CLAVE CATASTRAL	3-65-2-10-5
ALINEAMIENTO:	MARIANO ABASOLO N. EXT. 10 N. INT. S/N
COLONIA:	CENTRO EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

Anexo a la presente la copia del oficio del IMPLAN con dichas especificaciones y prohibiciones a las que está sujeto.



ATENTAMENTE AMATLÁN DE CAÑAS  
2021 NAYARIT 2024  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ.  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p. Archivo